



El CM aprueba un RD-Ley de medidas relativas a la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social

La Seguridad Social financiará la extra de las pensiones con el incremento de los ingresos por cotizaciones

- La DGOSS prevé un aumento del 8% por la recaudación respecto al fijado en los presupuestos
- La Seguridad Social recibirá una transferencia del Estado de 600 millones por la minoración de los intereses de la deuda
- El Gobierno autoriza la disposición del Fondo de Reserva para el pago de la doble nómina de pensiones

Viernes, 22 de noviembre de 2019.- El Consejo de Ministros -a propuesta de la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en funciones, Magdalena Valerio, y de la ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero - ha aprobado un Real Decreto-Ley de medidas relativas a la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social, por el que se autoriza la **ampliación de crédito** con cargo a la previsión de **mayores ingresos** sobre el presupuesto inicial para 2019 (prorrogado de 2018).

La norma aprobada hoy incrementa además en **600 millones de euros** la transferencia del Estado a la Seguridad Social para garantizar su equilibrio presupuestario. Esta transferencia es consecuencia del crecimiento económico que ha determinado una minoración del pago de los intereses de la deuda (emisión de una menor cantidad de deuda, a intereses más bajos y en plazos más prolongados de amortización).

El RD-Ley aprobado hoy permite destinar el crecimiento previsto de los ingresos por cotizaciones en este ejercicio al pago de nómina ordinaria y extraordinaria de diciembre de más de 9,5 millones de pensiones y del resto de prestaciones que abona el Sistema.

La aplicación de las medidas del Real Decreto-ley 28/2018 de 28 de diciembre ha supuesto en 2019 una subida de los salarios, la actualización



de las cotizaciones y el crecimiento del empleo. La consecuencia es que los ingresos de la Seguridad Social están creciendo este año en torno a un 8%, como se constata en la previsión de liquidación elaborada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, basada en las estimaciones de las entidades gestoras.

Hay que destacar que la situación de prórroga presupuestaria motiva una importante distancia entre las magnitudes que sirvieron de base para confeccionar el citado presupuesto y el volumen de obligaciones que deben soportar los créditos de sus respectivos presupuestos de gastos para el presente. Esto quiere decir que la mejora de las prestaciones sociales aplicada en el último año no estaba prevista en los presupuestos prorrogados, como tampoco se recogía el aumento de los ingresos por cotizaciones. El RD-ley aprobado hoy incorpora ambas circunstancias y equilibra la partida de gastos y la de ingresos.

Fondo de Reserva

El Consejo de Ministros ha acordado asimismo la autorización para realizar una disposición del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. La cantidad máxima fijada por la Ley General de Seguridad Social es de 3.598,20 millones de euros. No obstante, la Tesorería General de la Seguridad Social determinará el importe exacto de dicha disposición, que se destinará de forma exclusiva a financiar las pensiones.

En el último mes del año, la Seguridad Social abona la paga ordinaria y extraordinaria de más de 9,5 millones de pensiones, lo que supone un desembolso total superior a los 19.000 millones de euros. La Tesorería General de la Seguridad Social financiará el pago con la ampliación de crédito por el incremento de cuotas y la disposición del Fondo de Reserva aprobados hoy.